



RAMA JUDICIAL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA

Correo: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.go

REF: VERBAL

DTE: MIGUEL BULA DE LA CRUZ DDO: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA Y/O RAD: 08001-31-03-005-2020-00048-00

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA JULIO 16 DE 2021

Encontrándose pendiente en el presente proceso surtir la notificación a los demandados, se precede a requerir al apoderado de la parte actora, para que realice las gestiones pertinentes con el fin de que se surta dicha etapa procesal, dentro del término de 30 días siguiente a fin de poder continuar con el trámite del libelo introductor, so pena de decretar desistimiento tácito conforme al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA NOTIFICACION POR

ESTADO No. 119

HOY. 19 JULIO DE 2.021

ALFREDO PEÑA NARVAEZ EL SECRETARIO